

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL YACOPI CUNDINAMARCA FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2020. ESTADO>025.					
PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO Y DECISION.	CUADERNO
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120180055000.	YEINI MARCELA BOLAÑOS RUIZ.	GERARDO ULLOA SANCHEZ.	25/08/2020. Traslado De la liquidación del crédito al demandado por tres días. Lo mismo que de las costas procesales. Posteriormente se decidirá sobre el remate solicitado. VER MÁS.	
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120200125000.	CAMILO ANDRES FLORIDO ALVAREZ.	MARIANA MARROQUIN MEJIA.	25/08/2020. Se inadmite la demanda. Término para subsanar cinco días. Si no lo hace se rechazará la demanda. VER MÁS.	
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTA.	25885408900120200099000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	JOSE EFRAIN GOMEZ OSORIO.	25/08/2020. Se libra mandamiento de pago y se decreta la medida cautelar. VER MÁS.	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIORMENTE ANOTADO, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO DE UN (1) DIA HOY 26 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HERMES CONTRERAS AVILA
Secretario.